

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES
EDUCATIVOS EN EL ESTADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Part.	Cañt.	Descripción	IMPORTE
1	1	<p>SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA 918,340 ALUMNOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO INCLUYENDO EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS), EDUCACIÓN ESPECIAL (CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE) PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y CONAFE EL CONTRATO DEL SEGURO DEBERÁ SER ANUAL DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE ENERO A JULIO DEL 2017.</p> <p>ELEGIBILIDAD</p> <p>a) Todos los estudiantes que se encuentren inscritos en el padrón de escuelas que se proporcionará a los licitantes contarán con la cobertura de Accidentes Personales Escolar</p> <p>b) Al fin de la vigencia se efectuará un ajuste de los movimientos de altas y bajas que se realicen durante la vigencia, pero el cobro o devolución de las primas correspondientes.</p> <p>c) La cobertura se otorga en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se dirijan de su domicilio a la escuela o de la escuela a su domicilio. • Mientras el alumno se encuentre realizando actividades escolares en las instalaciones de la escuela. • Cuando asista a cualquier evento organizado y supervisado por autoridades de la escuela. • Cuando viaje en grupo directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la república mexicana y se encuentren bajo la supervisión de la referida autoridad. <p>d) A. continuación se detallan las coberturas y sumas aseguradas que se aplicarán en el programa de Accidentes Personales Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos funerales por accidentes (solo menores de 12 años) 50,000.00 • Muerte accidental (solo mayores de 12 años) 50,000.00 • Pérdidas orgánicas (Escala A) 50,000.00 por evento • Reembolso de gastos médicos por accidente 15,000.00 por evento • Incluir fondo de 100,000.00 para siniestros que se agoten la suma asegurada. 	

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA
CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES
EDUCATIVOS EN EL ESTADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Part.	Cant.	Descripción	IMPORTE
		<p>e) Instituciones de salud con convenio. Será indispensable que la aseguradora cuente con convenio con las clínicas y hospitales del Estado de Nuevo León que incluyan el servicio de ambulancias para ofrecer un servicio rápido y oportuno. Es requisito indispensable contar con médicos con las siguientes especialidades: traumatólogo, pediatra, cirujanos plásticos, médicos generales, en los principales municipios del estado de Nuevo León, que los hospitales sean de 1° nivel, 2° nivel y 3° nivel, que cuenten con el equipo y cuerpo médico suficiente para cualquier tipo de accidente que pudieran sufrir los alumnos.</p> <p>Instituciones de salud en las principales ciudades por eventos que llegase a realizar fuera de su ciudad de origen, tales como :</p> <p>México Guadaluajara Puebla Saltillo Torreón Chihuahua</p> <p>f) Deberá contar con un número 01-800, que garantice la atención y asesoría inmediata las 24 horas al día/365 días al año en cualquier evento bajo la cobertura de la póliza, para recibir a los alumnos que requieran el servicio fuera de su horario de actividad escolar en todos los hospitales del Estado de Nuevo León</p> <p>La información de indicadores deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensualmente sin excepción por vía correo electrónico, enviar reporte con la siguiente información: • Nombre del padre de familia • Nombre del afectado • Causa 	

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES
EDUCATIVOS EN EL ESTADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Part.	Cant.	Descripción	IMPORTE
		<ul style="list-style-type: none">• Fecha de pago• Importe de pago• Tipo de pago• IVA• Fecha de lo ocurrido• Reembolso• Cantidad por uso de extensiones	